FUNDAMENTOS

A partir de 1998 comienza a desarrollarse en la Provincia un Programa de Transformación Institucional de la Educación Técnico-Profesional, con el objetivo de iniciar un proceso gradual de implementación de las nuevas ofertas de educación técnica profesional y de educación polimodal, para avanzar en la creación de condiciones de viabilidad para la transformación global del sistema de educación técnica tradicional en un proyecto superior de Educación Tecnológica.

La iniciativa se implementó a partir de las políticas delineadas en el INET (Instituto Nacional de Educación Tecnológica), en el ámbito del Ministerio de Educación de la Nación, el que no sólo formuló las propuestas generales a articular en las distintas jurisdicciones, sino que firmó convenios de cooperación y asistencia técnica para la implementación del Proyecto Escuela Tecnológica con once jurisdicciones: Corrientes, Mendoza, San Juan, Chubut, Jujuy, Neuquén, Chaco, Tucumán, Entre Ríos, Formosa y Río Negro, con aporte de fondos para la ejecución de los proyectos.

La ejecución de este Programa se desarrolló a través de dos modelos de trabajo, a saber: el Sistema Local de Ofertas y Servicios Educativos (SILOSE) y los Proyectos Institucionales de Transformación Educativa (PITE).

El SILOSE tuvo -entre otros-, como objetivos: la reconfiguración de la educación media de una zona o localidad y su área de influencia; la definición de un Mapa de oferta zonal de Educación Polimodal y de Trayectos Técnicos Profesionales (TTP); la elaboración de Proyectos Educativos compartidos en conjunto entre las escuelas de una zona; la planificación de ofertas educativas complementarias y el uso compartido de equipamiento.

Esta etapa, con un fuerte proceso participativo de todos los actores de las comunidades involucradas -ya que la metodología elegida fue proponer y consensuar con todos los sectores interesados en la formación tecnológica y para el trabajo con tecnologías-, implicó tareas de coordinación, de capacitación, de relevamiento, encuestas, pre diagnósticos y elaboración de documentos finales conteniendo los datos, análisis realizados y formulación de propuestas.

Los PITE, por su parte, constituyen la segunda etapa del programa, a través de la elaboración y realización de los Proyectos Institucionales, en relación con la oferta definida, los proyectos conjuntos y el equipamiento necesario por parte de cada una de las instituciones involucradas, para su empleo.

Ahora bien, estos Proyectos Institucionales que se fueron elaborando a lo largo de los pasados tres años, implican desde el punto de vista funcional y operativo, el

reacondicionamiento, la reconversión y el reequipamiento de los talleres de las distintas unidades educativas involucradas, atento no sólo a la necesidad de su adecuación a las nuevas tecnologías a incorporar en el sistema y a las áreas a compartir, sino, principalmente, debido a la obsolescencia y desactualización de las máquinas, equipos y herramientas existentes, las que en su mayoría no están en condiciones de uso.

El hecho de que se disponga desde hace tiempo con los recursos económicos asignados por el INET y teniendo en cuenta los plazos insumidos desde la puesta en marcha de este Programa, la elaboración y presentación de los distintos Proyectos Institucionales (PITE) y las carencias y necesidades relevadas, se impone entonces requerir a las autoridades educativas provinciales, que se arbitren las medidas necesarias para agilizar los trámites administrativos conducentes a la inmediata licitación para adquirir el equipamiento de los talleres de las Escuelas de Educación ´Técnica y de Formación Laboral de la Provincia, ya que nada justifica la demora que todo este proceso ha tenido.

Por otra parte, se debe destacar que, en forma concomitante a esta situación, uno de los más graves problemas que se pleantean en la actualidad en los talleres de las distintas Escuelas Técnicas, es el referido al tema de los insumos de uso contínuo (madera, chapa, cables, electrodos, hojas de sierra, etc.), los que al no poder ser provistos por los establecimientos, deben ser adquiridos o traídos por los alumnos, lo que cada vez les resulta más difícil a la mayoría de éstos, debido a la crítica situación económica general que se atraviesa.

Esta circunstancia configura una situación problemática en el dictado de los cursos de los talleres, ya que no todos pueden costear estos elementos de trabajo, por lo que se hace necesario que el Consejo de Educación asigne partidas para sufragar estos gastos, los que, de acuerdo a estimaciones tomadas de las evaluaciones efectuadas durante la etapa de diagnóstico, promedian los $6 (seis) pesos mensuales por alumno, sugiriéndose en tal sentido que se distribuyan mensual o trimestralmente, en función de la matrícula de cada establecimiento.

En la certeza de que los señores Legisladores estarán contestes en que es necesario, a los fines del mejoramiento de nuestro sistema educativo, impulsar toda acción que promueva el diligenciamiento y agilización de los trámites burocráticos que muchas veces obstan el mejor desenvolvimiento de éste, es que solicito su conformidad con el presente proyecto de comunicación.

Por ello:

AUTOR: Liliana M. Finocchiaro.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Educación y Cultura -Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se arbitren los medios para agilizar los trámites de licitación para adquirir el equipamiento de los talleres de las Escuelas de Educación y Formación Técnica, de conformidad con lo previsto en el Programa de Transformación Institucional de la Educación Técnica, proyectos PITE.

El referido Programa que cuenta con recursos asignados por financiamiento del Ministerio de Educación de la Nación, a través del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), comenzó a implementarse en 1998 y, a pesar del tiempo transcurrido, no ha superado las etapas de evaluación, diagnóstico y presentación de los Proyectos Institucionales de Transformación Educativa (PITE), faltando, precisamente, cumplimentar el equipamiento de los talleres de estos centros educativos, ya que el existente no sólo está desactualizado, sino en mínimas condiciones de uso.

Artículo 2°.- Que asimismo solicita que, a la brevedad, se implementen las acciones necesarias para asignar a los referidos centros de enseñanza técnica, bajo la forma de remesas periódicas, aportes económicos para la adquisición y provisión de los insumos utilizados en los distintos talleres, en función de la matrícula de cada establecimiento y sobre la base de un valor promedio superior a los $3 (tres) y no inferior a los $6 (seis) pesos mensuales por alumno, ya que en la actualidad los mismos deben ser costeados por éstos, generándose situaciones de desigualdad entre quienes pueden afrontar estos gastos y quienes no, los que en la actualidad conforman la gran mayoría de los alumnos.

Artículo 3°.- De forma.